Seguntos Diez maravedis

Ynpuestos

SELLO QVARTO, DIEZMARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

[illegible] Don Martin de [illegible] mayordomo de esta ciudad en virtud de la cedula de su Alteza de siete de mes de Junio del año passado de mill y seiscientos y cinquenta y dos en que se le comete el ajuste de los propios y rentas de esta ciudad y el modo de sacar la cantidad de maravedis de que esta ciudad se ha quedado en virtud de facultades que se le han dado para el efecto que se dirá y por adelante se pondrá maravedis en cada una arroba de carne que se sacare en esta ciudad y dos maravedis en cada libra de carne de carnero que se sacare en la forma y manera que se dirá

Lo primero parece que el señor Don Luis de Aguirre el año passado de 1642. su Alteza por su comision en Don Rodrigo de Castilla V.º de Murcia y por Don Rodrigo Concerio facultad para tomar prestado todo el dinero que fuese necesario para la compañia de milicia que se embiaron de aqui a Portugal en Vellon y de alli a Dinarros en Plata y que de entre de quinze dias se proviesen a de Vitrios de donde se pagase el porito y el dicho señor Don Luis ordeno a Don Miguel de Aparexa Vinjes asistiendo con audiencia a executar su auto y el dicho Don Miguel Concerio se sacase de la carne del porito en virtud de la facultad mill reales para dar para ayuda del dicho Don Andres de Guevara alferez y bargento prestados

Don Luis Guzman 1642